Guayaquil, 28 de Febrero del 2017

La suscrita ***CPA MARTHA CECILIA AVENDAÑO BUENAÑO,*** *Comisaria Principal de la Compañía* ***JBCPROYEC S.A.,*** *en cumplimiento con la Resolución #92-1-4-3-00014, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información preparada por la Administración de* ***JBCPROYEC S.A.*** *en relación a la marcha de la misma por el Ejercicio Económico 2016:*

- *La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas*

- *La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes.*

- *La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.*

- *Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.*

- *Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.*

- *Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.*

- *Las relaciones e indices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.*

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Estados Financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Este informe de Comisario es inclusivo para información de Accionistas y Administración de ***JBCPROYEC S.A.,*** *asi como la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito*

Atentamente,

CPA. MARTHA CECILIA AVENDAÑO BUENAÑO
COMISARIA PRINCIPAL
CI.0919550459